



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería



AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

Montevideo, 9 de diciembre de 2022

VISTO: El Dictamen Técnico de fecha 19 de setiembre de 2022 (DT-LO-MN-S002-2022-01); la Vista N°. 34/22; el Dictamen Técnico de fecha 19 de octubre de 2022 (DT-LO-MN-S002-2022-02); y el Dictamen Técnico de fecha 5 de diciembre de 2022 (DT-LO-MN-S002-2022-03).-----

RESULTANDO: I) Que el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital de Clínicas solicitó renovación de su licencia de operación con fecha 28 de abril de 2022 fecha a la cual no contaba con Licencia de Operación vigente dado que la Licencia 058/3/0 había vencido el 19 de abril de 2022;-----

II) que la Licencia de Operación 058/4/0 fue entregada el 21 de octubre de 2022 con condicionantes a cumplir al 18 de febrero de 2023;----

III) que en el período comprendido entre las fechas 19 de abril al 20 de octubre de 2022 la instalación continuó operando de manera normal a pesar de no contar con la autorización para ello por parte de esta Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección.-----

CONSIDERANDO: I) Que se ha constatado una infracción que amerita la disposición de una sanción de acuerdo a la normativa vigente.-----

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N.º 19.056 de 4 de enero de 2013 y su Dec. Reg. N.º 270/2014, Dec. 500/91, Régimen de Sanciones (Res. Min. N.º. 005/008), y demás normas concordantes y complementarias.-----

EL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD REGULADORA NACIONAL EN RADIOPROTECCIÓN

RESUELVE:

- 1º.) Apercibir al Hospital de Clínicas, con domicilio en Av. Italia s/n.-----
- 2º.) Notifíquese en el domicilio del Servicio.-----


Dr. Gabriel González
Autoridad Reguladora Nacional
Radioprotección
DIRECTOR



Dr. Gabriel González
Director Técnico ARNR-MIEM